Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MIRANDA	PIÑA	KELLIS JOHANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ○ C.E ○ PAS ○ No. 45648605

SEXO: F ⊗ M ○

NACIONALIDAD: COL ○ EXTRANJERO ○ PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS: DÍA 26 MES 01 AÑO 1984

DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOLIVAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 22 CARRERA 59 No 22-14 BARRIO 12 DE NOV

PAIS: COLOMBIA DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: EL CARMEN DE BOL

TELÉFONO: 3219558521 EMAIL: kejomipi@live.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11X	MES 12 AÑO 2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA	09	2012	
				CON ENFASIS EN HUMANIDADES LENGUA			
				CASTELLANA E INGLES			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UT FAMILIAS CON BIENESTAR POR BOLIVAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR – SAN JUAN	utfamiliasconbienestarporbolivar@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3104804341	DÍA 20 MES 10 AÑO 2021	DÍA 22 MES 08 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESORA PEDAGOGICA	ADMINISTRATIVA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORASON		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	TURBACO	mifamiliacorason@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145422430	DÍA 20 MES 12 AÑO 2019	DÍA 03 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESORA PEDAGOGICA	ADMINISTRATIVA	EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SABER SER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	fundacionsaberser@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005716935	DÍA 15 01 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA	ADMINISTRATIVA	EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SABER SER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	fundacionsaberser@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005716935	DÍA 15 MES 01 AÑO 2016	DÍA 15 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA	ADMINISTRATIVA	EL CARMEN DE BOLIVAR

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SABER SER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	fundacionsaberser@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005716935	DÍA 15 MES 01 AÑO 2015	DÍA 15 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA	ADMINISTRATIVA	EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOGAR INFANTIL LOS MANGOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6860049	DÍA 10 MES 02 AÑO 2014	DÍA 10 MES 04 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	PEDAGOGICA	CALLE 28 No 39-66

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SABER SER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	fundacionsaberser@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005716935	DÍA 04 MES 03 AÑO 2013	DÍA 06 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	PEDAGOGICA	EL CARMEN DE BOLIVAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SABER SER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	fundacionsaberser@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3005716935	DÍA 03 MES 03 AÑO 2008	DÍA 02 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE	PEDAGOGICA	EL CARMEN DE BOLIVAR

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	4
	12	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Kellis Miranda Piña

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.648.605
MIRANDA PIÑA
APELLIDOS
KELLIS JOHANNA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1985
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-FEB-2003 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0502000-00519610-F-45648605-20051007 0016919651A 2 4290101375

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental

"Manuel Edmundo Mendoza M.

El Carmen de Bolívar - Bolívar

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento según Resolución No. 738 del 7 de diciembre de 2000,

Confiere a

Kellis Johanna Miranda Piña

Identificado(a) con T. I. No. 850126 -53919 Expedida en El Carmen de Bolívar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector.

Secretario.

Este Título se registró en Secretaría de Educación

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - 3dic

Le confiere el Título de:

Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés

a

Kellis Johanna Miranda Piña

C.C. 45.619.003 de El Carmen de Bolívar, Bolívar

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Montelejo – Sucre – República de Colombia

A los veintiún (21) días del mes de Septiembre de 2.012

Presidente

Rector

Secretaria General

Registrado Libro N°. 2 Folio N°. 0033 N° 0030

CECAR

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7764 MEN - 2003

NIT. 892397283-1

ACTA DE GRADO N°. 0270

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 21 de septiembre de 2012, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N°.18 del 13 de septiembre de 2012, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de:

Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés

a

Kellis Johanna Miranda Piña

Identificada con Cédula de Ciudadanía N°.45.648.605 de El Carmen de Bolívar, Bolívar.

Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código N°. 10473.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

El diploma queda radicado bajo el N°0809 del folio N°0033 del Libro de Diplomas N° 7.

RECTOR

DIRECTOR E.A.D.

SECRETARIA GENERAL

Carretera Troncal de Occidente, Vía Corozal
Teléfonos: 280 40 28 - 280 40 33 Ext. 128
Fax: (095) 286 1554
Sincelejo - Colombia
www.cecar.edu.co

CECAR

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica N 7786 de 1978 Ministerio de Educación Nacional

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

A

KELLIS JOHANNA MIRANDA PIÑA

C.C. 45.648.605

Por cursar el Diplomado EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS como opción de grado
Desarrollado durante el primer periodo académico de 2012, con una intensidad de 240 horas

DEMETRIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Director División de EAD

CLARA IZETH ALVAREZ ARRIETA
Coord. Prog. de Licenciaturas en Educación Básica

Medio Vertical de A 180

XI CONGRESO

CERTIFICAMOS QUE:

KELLIS JHOANNA MIRANDA

C.C. 45.648.605

Participó en el XI Congreso Nacional de Recreación
"Miradas Renovadas y Mundos Posibles", realizado en la
ciudad de Santa Marta. D.T., los días 28. 29. y 30 de Agosto de 2010

María Patricia Cardenas J.
Coordinadora Área de Recreación
Coldeportes

Esperanza Osorio Correa
Directora Ejecutiva Nacional
Funlibre

PLAN NACIONAL DE RECREACIÓN

COLDEPORTES

Funlibre

CORPORACION PARA LA FORMACION
INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

PARROQUIA SAGRADA FAMILIA
El Carmen de Bolivar

CERTIFICAN QUE:

Kellys Miranda Piña.

Participó en el TALLER FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, realizado durante los días 28, 29, 30 de Noviembre y 1 de Diciembre de 2005 con una intensidad de 30 horas

El Carmen de Bolívar, diciembre de 2005

ARIEL JUAN MARTINEZ AGUIRRE
Gerente CORPOINCO

LUIS DARWIN DIAZ
PARROQUIA SAGRADA FAMILIA
El Carmen de Bolívar

Fundación Saber
NIT. 806.007.129-7

CORFOINCO
NIT. 806.008.869-3

CERTIFICAN QUE:

Kellys Miranda .P.

Asistió y Participó en el ***PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DOCENTES EN ESCUELA NUEVA COMPETENCIAS PEDAGOGICAS – COMUNITARIAS, INTEGRACION LABORAL Y COMPRENSION DE LECTURA,*** realizado en el Municipio de ***EL CARMEN DE BOLIVAR,*** durante los días 18, 19, 20 y 21 de Diciembre de 2007.

Para constancia se firma en El Carmen de Bolívar a los 21 días de Diciembre de 2.007.

IDALID CORREA ROJAS
Presidente Fundación Saber

ARIEL JUAN MARTINEZ AGUIRRE
Coordinador de Capacitación

Arquidiócesis de Cartagena
Parroquia Sagrada Familia
NIT. 806.014.404-7

CORFOINCO
NIT. 806.008.869-3

CERTIFICAN QUE:

Kallys Miranda Piña

Asistió y Participó en el ***PROGRAMA INDICADORES ASOCIADOS A LA CALIDAD DE LA EDUCACION,*** realizado en el Municipio de ***EL CARMEN DE BOLIVAR,*** durante los días 2, 3 y 4 de Enero de 2007.

Para constancia se firma en El Carmen de Bolívar a los 04 días de Enero de 2.007.

LUIS DARWIN DIAZ MACIA, Pbro
Representante Legal Parroquia Sagrada Familia

ARIEL JUAN MARTINEZ AGUIRRE
Coordinador de Capacitación

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

KELLIS JOHANNA MIRANDA PIÑA

CC 45.648.605

APROBO EL CURSO

PROMOCIÓN EN SALUD

DURACION 120 HORAS

JULIA LOPEZ DE DAVILA-PESTANA
JEFE DE CENTRO

Cartagena, 20 de Abril de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

BL0043413

COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SOC2004AP00045 20/04/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

74

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

KELLIS JOHANNA MIRANDA PIÑA

CC 45.648.605

PARTICIPO EN EL CURSO

ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS

DURACION 40 HORAS

RUTH VALIENTE FLOREZ
COORDINADOR ACADEMICO

Cartagena, 5 de Agosto de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

0264380

COMERCIO Y SERVICIOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2004CP00346 05/08/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

CECAR
Corporación Universitaria del Caribe



[redacted]

Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés

Director D.E.A.D

Este carnet es personal e intransferible

OPERADOR CONTRATISTA

Contrato No. 13003322021
Suscrito entre el ICBF Y La Unión Temporal Familias con Bienestar por Bolivar

Mi Familia

BIENESTAR FAMILIAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS CON BIENESTAR POR BOLÍVAR

NIT. 901-522-231-3

Certifica que:

La señora **KELLY JOHANNA MIRANDA PIÑA** con la cédula de ciudadanía No **45.648.605** prestó sus servicios como **ASESORA PEDAGOGICA** para esta empresa desde el 20 de octubre de 2021 hasta el 22 de agosto de 2022, sus honorarios mensuales fueron de $3.995.336 y desempeñó las siguientes funciones:

1. Apoyar la formulación e implementación de acciones con el Asesor Pedagógico y los Profesionales de las UAFY y UAFC, para socializar la Modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad.
2. Apoyar la formulación del Plan Operativo de la modalidad, con enfoque territorial y diferencial.
3. Adaptar y socializar la metodología para el desarrollo de las visitas domiciliarias (acciones de facilitación) y encuentros grupales conforme a los documentos, guías, documentos técnicos y lineamientos establecidos por el ICBF.
4. Organizar y liderar, conjuntamente con el asesor pedagógico, las estrategias de asistencia técnica y gestión del conocimiento para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF, teniendo como referencia los objetivos de atención y los espacios que el nivel nacional y regional determinen para el fortalecimiento de las acciones de la modalidad
5. Apoyar en la formulación e implementación de un plan de acción de gestión del conocimiento
6. Planear la capacitación a los profesionales que conforman las UAFU y UAFC en lo concerniente con las acciones de facilitación desde un enfoque

7. Psicosocial, en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
8. Asesorar, hacer seguimiento y evaluación a los procesos formativos para las acciones de facilitación (visitas domiciliarias) desde el enfoque psicosocial.
9. Generar seguimiento y análisis de la gestión de oferta para el apoyo a los procesos de gestión que adelanten las UAFU y UAFC a su cargo.
10. Realizar el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos desde el enfoque psicosocial de las familias con NNA que lo requieran de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
11. Realizar en coordinación con los profesionales de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
12. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cartagena a los veinte (20) días del mes de septiembre del año 2022, expidiéndose en la presente fecha el siguiente certificado bajo la solicitud de la parte interesada.

CARLOS JAVIER VÁSQUEZ SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL

CORASON

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN RAZÓN SOCIAL "CO.RA.SON"
NIt: 806.012.163-8

CERTIFICA:

Que **KELLIS JOHANNA MIRANDA PIÑA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **45.648.605 de el Carmen de Bolívar**, prestó sus servicios como **ASESORA PEDAGÓGICA DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA (UAT) CARMEN DE BOLÍVAR** desde el día 20 de Diciembre de 2019 hasta 03 de Diciembre de 2020, en la ejecución del contrato Nº 0328 – 2019, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Corporación Razón Social (CO.RA.SON)., cuyo objeto es "**FORTALECER A LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSOS EN SU CONTRA**".

Su vinculación es a través de un contrato de prestación de servicios y sus obligaciones fueron:

- Apoyar la formulación e implementación de acciones con el Asesor Psicosocial y los Profesionales de las UAFU y las UAFC, para socializar la Modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el territorio y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad.
- Apoyar la formulación del Plan Operativo de la modalidad, con enfoque territorial y diferencial.
- Adaptar y socializar las metodologías para el desarrollo de las acciones encuentros grupales y las visitas domiciliarias para las familias conforme a los documentos y guías que defina el ICBF con el enfoque propuesto en los Documentos Técnicos de la Dirección de Familias y Comunidades
- Preparar, ajustar y/o elaborar insumos pedagógicos, estrategias didácticas y materiales para el desarrollo de las actividades por eje temático a desarrollar con las familias
- Organizar y liderar, conjuntamente con el asesor psicosocial, las estrategias de asistencia técnica y gestión del conocimiento desde el enfoque pedagógico para asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF
- Apoyar en la formulación e implementación de un plan de acción de gestión del conocimiento
- Planear las capacitaciones a los profesionales que conforman las Unidades de Acompañamiento Familiar en lo concerniente con las formas de intervención, con un enfoque pedagógico, en el marco de los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF y realizar el seguimiento y evaluación a los procesos formativos grupales desde el enfoque pedagógico
- Generar seguimiento y análisis de la gestión de oferta para el apoyo a los procesos de gestión que adelanten las UAFU y UAFC a su cargo.
- Realizar el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos desde el enfoque pedagógico de las familias con NNA que lo requieran de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF. Nota: para el caso de las familias con NNA que hayan estado o estén en el PARD y SRPA, esta función se realizara en conjunto con el equipo psicosocial del Operador de los servicios priorizados de protección y equipos psicosociales de los Centros Zonales a cargo
- Realizar en coordinación con los profesionales de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Se expide la presente a petición de la parte interesada en Turbaco Bolívar, a los Nueve (09) día del mes de Diciembre de 2020.

Atentamente,

CESAR CABALLERO ANAYA
Representante Legal CO.RASON
Gobierno Democrático

806.015.985-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SABER SER

CERTIFICA

Que la señora **KELLIS JOHANA MIRANDA PIÑA**, identificada con c.c. no 45.648.605 de El Carmen de Bolivar – Bolivar, laboró en esta empresa sin ánimo de lucro desde el día 15 de Enero del año 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, en el cargo de **COORDINADORA del centro de desarrollo infantil (CDI Saber Ser Canadá) modalidad institucional contrato de aportes 08742016, Centro Zonal Carmen de Bolivar** del municipio de El Carmen de Bolivar, con un contrato a término definido. Las funciones estipuladas en el contrato fueron:

DESDE EL SERVICIO	➢ Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias. ➢ Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo. ➢ Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones. ➢ Participar en las mesas de primera infancia del municipio. ➢ Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo. ➢ Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. ➢ Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. ➢ Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia. ➢ Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.
CON EL TALENTO HUMANO	➢ Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos ➢ Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano ➢ Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos. ➢ Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos ➢ Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes. ➢ Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.

806.015.985-9

CON LAS FAMILIAS	➢ Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento. ➢ Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias. ➢ Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias. ➢ Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar
CON LOS NIÑOS	➢ Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico. ➢ Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia. ➢ Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

La mencionada durante el tiempo laborado como docente realizó de manera ejemplar las funciones encomendadas, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado el día 16 de Diciembre del año 2017 en el municipio del Carmen de Bolívar.

IDALID CORREA ROJAS
Representante Legal FSS

806.015.985-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SABER SER

CERTIFICA

Que la señora **KELLIS JOHANA MIRANDA PIÑA**, identificada con c.c. no 45.648.605 de El Carmen de Bolívar – Bolívar, laboró en esta empresa sin ánimo de lucro desde el día 15 de Enero del año 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016, en el cargo de **COORDINADORA del centro de desarrollo infantil (CDI Saber Ser Canadá) modalidad institucional contrato de aportes 02962016, Centro Zonal Carmen de Bolívar** del municipio de El Carmen de Bolívar, con un contrato a término definido. Las funciones estipuladas en el contrato fueron:

DESDE EL SERVICIO	➢ Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias. ➢ Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo. ➢ Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones. ➢ Participar en las mesas de primera infancia del municipio. ➢ Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo. ➢ Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. ➢ Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. ➢ Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia. ➢ Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.
CON EL TALENTO HUMANO	➢ Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos ➢ Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano ➢ Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos. ➢ Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos ➢ Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes. ➢ Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.

806.015.985-9

CON LAS FAMILIAS	➢ Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento. ➢ Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias. ➢ Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias. ➢ Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar
CON LOS NIÑOS	➢ Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico. ➢ Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia. ➢ Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

La mencionada durante el tiempo laborado como docente realizó de manera ejemplar las funciones encomendadas, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado el día 16 de Diciembre del año 2017 en el municipio del Carmen de Bolivar.

IDALID CORREA ROJAS
Representante Legal FSS

806.015.985-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SABER SER

CERTIFICA

Que la señora **KELLIS JOHANA MIRANDA PIÑA**, identificada con c.c. no 45.648.605 de El Carmen de Bolivar – Bolivar, laboró en esta empresa sin ánimo de lucro desde el día 12 de Enero del año 2015 hasta el 15 de diciembre de 2015, en el cargo de **COORDINADORA del centro de desarrollo infantil (CDI Saber Ser San Jacinto) modalidad institucional contrato de aportes 2552015, Centro Zonal Carmen de Bolivar** del municipio de El Carmen de Bolivar, con un contrato a término definido. Las funciones estipuladas en el contrato fueron:

DESDE EL SERVICIO	▪ Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias. ▪ Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo. ▪ Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones. ▪ Participar en las mesas de primera infancia del municipio. ▪ Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficianos de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo. ▪ Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. ▪ Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. ▪ Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia. ▪ Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.
CON EL TALENTO HUMANO	▪ Orientar y coordinar los procesos de pedagogicos. ▪ Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano. ▪ Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos. ▪ Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. ▪ Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes. ▪ Coordinar con los docentes la distribución utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.

PRINCIPAL BARRIO SANTANDER CALLE 26 46-36 – EL CARMEN DE BOLIVAR
SUCURSAL BARRIO LOS CALAMARES MZ. 27 LOTE 12 TELEFAX 6904026 – 6862585
PAGINA WEB www.fundacionsaberser.org E-MAIL fundacionsaberser@yahoo.es
CARTAGENA – COLOMBIA

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

806.015.985-9

CON LAS FAMILIAS	➢ Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento. ➢ Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias. ➢ Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias. ➢ Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar
CON LOS NIÑOS	➢ Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico. ➢ Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia. ➢ Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

La mencionada durante el tiempo laborado como docente realizó de manera ejemplar las funciones encomendadas, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado el día 16 de Diciembre del año 2017 en el municipio del Carmen de Bolívar.

IDALID CORREA ROJAS
Representante Legal FSS

Asociación de Padres de Familia de niños y niñas usuarios del
Hogar Infantil Comunitario Los Mangos
Calle 28 Nº 39-66 Barrio Los Mangos
Tel. 6860049 318-2392616
hogarinfantillosmangos@hotmail.com
El Carmen de Bolivar

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS Y NIÑAS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO LOS MANGOS

Aprobado por resolución No 0525 de Mayo 13 de 1982

CERTIFICA

Que la señora **KELLIS JOHANNA MIRANDA PIÑA**, identificado con Cedula de ciudadania Nro.45.648.605 de El Carmen de Bolivar, trabajó en esta institución a partir de 10 de Febrero de 2014 hasta el 15 de Abril de 2015, en el cargo de **JARDINERA**, desempeñándose con eficiencia, eficacia, responsabilidad y sentido de competencia y pertenencia.

Para constancia se firma en El Carmen de Bolivar el 15 de Abril de 2015.

EDITH YEPES MONTERO
DIRECTORA.

806.015.985-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SABER SER

CERTIFICA

Que la señora **KELLIS JOHANA MIRANDA PIÑA**, identificada con c.c. no 45.648.605 de El Carmen de Bolívar – Bolívar, laboró en esta empresa sin ánimo de lucro desde el día 04 de marzo del año 2013 hasta el 06 de diciembre de 2013, mediante Educación contratada en el cargo de **Docente En La Institución Educativa Técnica Agropecuaria Macayepo,** del municipio de El Carmen de Bolívar, con un contrato a término definido. Las funciones estipuladas en el contrato fueron:

- Diseñar, planear y orientar al educando según lo estipulado en el proyecto educativo institucional
- Comprometerse y trabajar por el adecuado desarrollo de la filosofía educativa y el cumplimiento de la misión institucional.
- Actualizarse y capacitarse permanentemente para ejercer su función con altos niveles de calidad.
- Manejar las situaciones y los problemas propios de su trabajo, con criterios éticos.
- Preparar, enseñar y evaluar sus clases y sus diversas actividades educativas, procurando los más altos niveles de calidad y competitividad en su práctica educativa.
- Atender las inquietudes y necesidades de los estudiantes y de los acudientes y padres de familia.
- Asistir puntualmente a las clases, reuniones y las diversas actividades propias de su actividad docente.
- Realizar la planeación, el desarrollo y la evaluación de sus clases, atendiendo los lineamientos y criterios establecidos por las directivas de la institución.
- Las demás funciones que le sean asignadas.

La mencionada durante el tiempo laborado como docente realizó de manera ejemplar las funciones encomendadas, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado el día 16 de Diciembre del año 2017 en el municipio del Carmen de Bolívar.

IDALID CORREA ROJAS
Representante Legal FSS

PRINCIPAL: BARRIO SANTANDER CALLE 26 46-36 – EL CARMEN DE BOLIVAR
SUCURSAL: BARRIO LOS CALAMARES MZ. 27 LOTE 12 TELEFAX 6904026 – 6862585
PAGINA WEB www.fundacionsaberser.org E-MAIL fundacionsaberser@yahoo.es
CARTAGENA – COLOMBIA

806.015.985-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION SABER SER

CERTIFICA

Que la señora **KELLIS JOHANA MIRANDA PIÑA**, identificada con c.c. no 45.648.605 de El Carmen de Bolívar – Bolívar, laboró en esta empresa sin ánimo de lucro desde el día 03 de marzo del año 2008 hasta el 02 de diciembre de 2011, mediante Educación contratada en el cargo de **Docente En La Institución Educativa Técnica De Promoción Social Sede Mandatú**, del municipio de El Carmen de Bolívar, con un contrato a término definido. Las funciones estipuladas en el contrato fueron:

- Diseñar, planear y orientar al educando según lo estipulado en el proyecto educativo institucional
- Comprometerse y trabajar por el adecuado desarrollo de la filosofía educativa y el cumplimiento de la misión institucional.
- Actualizarse y capacitarse permanentemente para ejercer su función con altos niveles de calidad.
- Manejar las situaciones y los problemas propios de su trabajo, con criterios éticos.
- Preparar, enseñar y evaluar sus clases y sus diversas actividades educativas, procurando los más altos niveles de calidad y competitividad en su práctica educativa.
- Atender las inquietudes y necesidades de los estudiantes y de los acudientes y padres de familia.
- Asistir puntualmente a las clases, reuniones y las diversas actividades propias de su actividad docente.
- Realizar la planeación, el desarrollo y la evaluación de sus clases, atendiendo los lineamientos y criterios establecidos por las directivas de la Institución.
- Las demás funciones que le sean asignadas.

La mencionada durante el tiempo laborado como docente realizó de manera ejemplar las funciones encomendadas, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento interno de trabajo.

Para constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado el día 16 de Diciembre del año 2017 en el municipio de El Carmen de Bolívar.

IDALID CORREA ROJAS
Representante Legal FSS

PRINCIPAL: BARRIO SANTANDER CALLE 26 46-36 – EL CARMEN DE BOLIVAR
SUCURSAL: BARRIO LOS CALAMARES MZ. 27 LOTE 12 TELEFAX 6804026 – 6862585
PAGINA WEB www.fundacionsaberser.org E-MAIL fundacionsaberser@yahoo.es
CARTAGENA – COLOMBIA

SALUD TRAB S.A.S

SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICADO MEDICO – OCUPACIONAL

Que habiendo practicado un examen médico ocupacional a KELLIS JOHANNA MIRANDA PIÑA, identificada(o) con número de cedula 45.648.605 con 38 años de edad presenta buen estado de salud física; además al revisar los exámenes para clínicos no se evidencian alteraciones que le impidan realizar sus actividades laborales.

APTITUD LABORAL

APTO--X----- APTO RESTRICCIONES _____APLAZADO_____

El siguiente certificado se expide Día: 19 de febrero del Año: 2024

Mary Luz San Arnesa

Médico Especialista en Salud Ocupacional

Blas de Lezo MZ 1 Lote 21 Etapa 3 – San Pedro MZ 5 Lote 14 Tel. 3205913942-6744486

Cartagena/ Bolivar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14990956141

(415)7707212489984(8020) 000001499095614 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 6 4 8 6 0 5	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 6 4 8 6 0 5	2 0 0 3 0 2 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MIRANDA	PIÑA	KELLIS	JOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal: DG 29 B 37 42 BRR JORGE ELIECER GAITAN

42. Correo electrónico: kejomipi@live.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 5 5 8 5 2 1	6 8 6 2 7 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 3 1 0	7 4 9 0	2 0 1 5 0 1 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 13 / 16 : 12: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MIRANDA PIÑA KELLIS JOHANNA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-03-2024 04:12:19PM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242252198

PIB
08:25:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLIS JOHANNA MIRANDA PIÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45648605.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de febrero de 2024, a las 08:24:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45648605
Código de Verificación	45648605240227082404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Genero: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:42:45 AM horas del 27/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45648605**
Apellidos y Nombres: **MIRANDA PIÑA KELLIS JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grav-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2024 09:49:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45648605** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86128978** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:23 horas del 27/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45648605,** Apellidos y Nombres **MIRANDA PIÑA KELLIS JOHANNA** *

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendra en consideración por la entidad o empresa **Fundación Saber Ser**, con NIT **826015985-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIJIN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Teléfonos: 515 9700 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 11 7172 (resto del país)
Correo: [illegible]
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: @dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	F5.P21.GTH	20/01/2023
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión 3	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de El carmen, el día Veintisiete (27) de Febrero de 2024

Firma Kellis Miranda Piña
Nombre Kellis Miranda Piña
Cédula 45648605.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de las obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizara por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, Kelis Johanna Miranda Pina identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.648.605 expedida en El Carmen Bol., en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE**

REVELADORA, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma agil, rapida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero del 2024.

Kellis Miranda Pino

(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)
(PERSONA NATURAL) O (REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO	F7.P17.GTH	02/01/2020
	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Kellis Johanna Miranda Piña identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 45 648 605 con fecha de expedición Día 25 Mes 01 Año 2003, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral o como servidor actualmente de la planta de personal, cada cuatro (4) meses mientras exista mi vinculación con el ICBF.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Carmen el día Veintinueve 29 de Febrero de 2024.

Firma Kellis Miranda P.
Nombre Kellis Miranda Piña
Cédula 45 648 605

Fundación Saber Ser
formamos líderes de hoy

BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO DE ENTREVISTA

Proceso de selección del Talento Humano

Generalidades y datos personales del aspirante

Fecha: 27/02/2024

Nombres: Kellis johana Apellidos: Miranda piña

Edad: 40 años

Cedula: 321 955 8521

Teléfono: 456 48 605

Estudios realizados: Universitaria

Cargo que solicita: Coordinadora

Información complementaria	
¿Qué podrías contarme de ti? (motivación, metas, hobbies,etc)	- Mi hijo es mi mayor motivación - seguir creciendo personal, espiritual y profesionalmente - Hobbies cantar, leer.
¿Que conoces de la fundación y que expectativas tienes de ella?	la fundación saber se es una entidad con muchos años de experiencia en diferente procesos. Me genera confianto, amor respeto como lo sigue haciendo con el talento humano.
¿Cuáles son tus fortalezas para ejercer el cargo al cual aspiras?	Empatía Honestidad Tolerancia Trabajo en equipo Habilidad comunicativas.

¿Por qué te interesa trabajar en esta fundación?	-Porque me brinda la oportunidad de crecer a nivel profesional y personal. - Porque su cultura organizacional me permite aprender.
¿Cuáles consideras que deben ser tus responsabilidades de acuerdo al cargo? (funciones).	Apoyo y acompañamiento en cada uno de los procesos que integran la modalidad. -Estrategias metodologicas que permitan interactuar de manera mas fluida con el adulto.

Actitud general del entrevistado:

Actitud verbal: Lenguaje fluido.

Actitud no verbal: Concentrada - Atención -

Tono de voz: Medio - alto

Forma de sentarse: Adecuado

Vocabulario: expresión - positiva

Forma de vestir: Acorde a la ocasión

Expectativa salarial:

Firma: Kellis Miranda Ruiz

CONTRATO DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

KELLIS JOHANNA MIRANDA PIÑA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 45.648.605**, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA, y ALEXANDER BAÑOS CORREA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 8.870.378** de Cartagena, actuando en la calidad de Representante Legal de la **FUNDACION SABER SER,** y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en las siguientes funciones;

EL CONTRATISTA CONCEDE EL CARGO DE COORDINADORA PEDAGOGICA así,

1) DESDE EL SERVICIO: A) Diseñar el plan de acción (desde el PAI) para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de la comunidad, la familia, el niño y la niña. **B)** Diseñar estrategias para la ejecución, monitoreo y evaluación de la política de la primera infancia y la modalidad según niveles de correspondencia. **C)** Coordinar y monitorear las funciones de equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo. **D)** Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante. **E)** Participar en las mesas de primera infancia del municipio. * Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarias de la modalidad que cumplen los cinco años al sistema educativo. **F)** Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen l adecuada implementación de la modalidad y los derechos de los niños y niñas. **G)** Conocer y participar en la construcción de la ruta integral de atención, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia con otros programas a favor de la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. Así mismo, conocer la ruta para notificar cuando algún derecho sea vulnerado. **H)** Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia, niños y niñas el pacto de convivencia.

2) CON EL TALENTO HUMANO: A) Orientar los procesos formativos para la educación inicial con base en los conocimientos pedagógicos, (construcción del plan de formación a los agentes educativos). **B)** Promover y facilitar la participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano. **C)** propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilizarían d experiencias exitosas de los agentes educativos, **D)** Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el roll desempeñado por las docentes. **E)** Coordinar con las docentes la distribución, utilización del material educativo de consumo y el duradero.

del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El **CONTRATISTA. SEPTIMA. TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. DÉCIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Carmen de Bolívar.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, ante dos (2) testigos, a los 14 días del mes de marzo del año 2024, en El Carmen de Bolívar-Bolívar.

FUNDACION SABER SER.
ALEXANDER BAÑOS CORREA
C.C. 8.870.378
Representante legal.
CONTRATANTE

Kellis Miranda Piña

KELLIS JOHANNA MIRANDA PIÑA
C.C. 45.648.605
CONTRATISTA.